

- 3 que en cada uno de los años de noventa para las factas que traxeron los algezeros y si le pareciere a su ayo lo trueque con los otros algezeros y si se fuesen -
- 4 que no consienta que se traiga a esta ciudad a vender algezes Vermejos por que por ser blando de color no hacen trojes esto de manera que de tres paises a quien las dos Oaxas la y ena -
- 5 que el potuo que sacaren con las picotas para sacar las piedras lo metan en el horno acozello y no crudo despues de auer cozido y que en cada uno de los años se ponga en el de tierra y ena de 20 mil mis -
- 6 que antes que derriuen el horno tengan dentro asaca toda la ceniza del Vaso donde se quemara -
- 7 y que quien mija harina traiga agujeros en los costales por que despues de pesado voluntaria mte lo van de su mando y por las Calles -
- 8 que cuando dar las propias a un hombre que dauan de anexo -
- 9 que el precio mas subido a diez años sea el que se pague y de ay abaxo aquello que el se pague -
10. que ningún albarani ni otro que se saliere al que se a comprar algezes sino fue por su casa y que del peso a fuera no se pague a buscarlos sino por el peso de los mismos y si se apruaron y mandaron se pague en un año en este ayuntamiento se hizo la execut. de Hidalguia y nobleza del Sr. don fern. de Rivera alarcon Rey de la ciudad y no de por el y perofan de alarcon su Visabuelo el Sr. don fern. de Rivera de 2.ª. Contra el fiscal de sumas y lanilla de Canales dada en diez y siete de mayo de 1582 y lo parece de los abogados de la ciudad a quien se cometio el qual la dio unanimes y con formas mandaron de Campa como en ella contiene y que se cumpliere la dicha Ex.ª y de mas Decretos se pongan en su archivo y la parte y lugar donde se ponen los de los Cavalleros hijosdalgo della y para el Sr. don fern. de Rivera se le haga de facion los bautimentos y se guarden las demas preeminencias que se devon y acostunhan guardar a los Cavalleros hijosdalgo de cast.

Ex.ª de Hidalguia
del Sr. don fern. de
Rivera alarcon

Se fue el parecer de los
Caballeros hijosdalgo de
Rivera -

Suertes de ofi.ª

- ~ El Sr. fran Comartin aladero.
- ~ El Sr. don alonso Landabal. espadero.
- ~ El Sr. miguel perez Cedacero.
- ~ El Sr. don fern. de Roda. Honeror.
- ~ El Sr. don fern. Tambrana Cestero.
- ~ El Sr. don fern. Anas perales y Suberor.
- ~ El Sr. don fern. fubler no estapete.

